

TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE



Vº Bº  
HMG

Santa Clara.pro

REPERTORIO N°:11118/2013.-

Vº Bº  
AHS

DOCTO.N°3440/2013

Ot.N°:198.270.-

AHS.-

ARCHIVO JUDICIAL DE SANTIAGO

Vº Bº  
FOC

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

"INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos días del mes de octubre del año dos mil trece, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Santiago, comparece: don **ALEXIS ANTONIO HERNANDEZ SANZ**, chileno, casado, empleado, del mismo domicilio anterior, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y tres guión cuatro, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que a petición de don Ulpiano Cabo Rio, viene en requerir la protocolización del extracto de

Modificación de sociedad "INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA", con constancia de su inscripción en el

Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, copia de la misma, y su debida publicación en el Diario Oficial. Dichos documentos contenidos en tres



## EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Titular 4º Notaria de Santiago, con oficio Paseo Ahumada 341, 4º piso, Santiago, Certifica: Por escritura pública de fecha 11/09/2013 Repertorio N°10487/2013, otorgada ante Leonor Gutiérrez Gatica, Notario Suplente, don ULPIANO CABO RIO, C.I. para extranjero N° 3.150.268-3, doña MAGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8, en representación de la sociedad INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rut N° 76.366.430-9; y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K, en representación de la sociedad INVERSIONES EMCO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rut N° 76.219.416-3; todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa Rosa número 7.876, comuna de La Granja, Santiago; don ULPIANO CABO RIO e INVERSIONES EMCO LIMITADA son actualmente únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, la que se constituye por escritura pública de fecha 06 de Abril del año 1993, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, la que en extracto se inscribió a fojas 109 número 60 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 1993, y se publicó en el Diario Oficial el 26 de Abril de 1993. Se deja constancia que por escritura pública de fecha 25 de Abril de 2012 otorgada en la notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, la sociedad INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, se dividió, por lo cual los derechos que poseía en la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA CLARA se aportaron en dominio a la sociedad INVERSIONES EMCO LIMITADA. En este acto los socios de INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA CLARA LIMITADA concuerdan en dejar constancia de las siguientes ~~decreto~~ modificaciones en la escritura social en el sentido de dejar constancia que la sociedad se encuentra constituida en forma exclusiva por don ULPIANO CABO RIO y la sociedad INVERSIONES EMCO LIMITADA. B) producto de lo anterior

osme Fernando Gomila  
atica

Digitally signed by Cosme Fernando Gomila Gatica  
Date: 2013.09.24 17:41:18 -03:00  
Reason: Cosme Fernando Gomila Gatica  
Location: Santiago - Chile

ARCHIVO JUDICIAL DE SANTIAGO  
Nº280  
C:74985  
PV/PD/AV  
Modificación de Sociedad  
"INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA"  
Rep.19.702



PD

COPIA DE INSCRIPCION

(Registro de Comercio)

Fs. 374

San Miguel, veinticinco de Septiembre de dos mil trece. A requerimiento de don Alejandro Romero Zuñiga, procedo a efectuar la siguiente inscripción:  
**EXTRACTO:** COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Titular 4º Notaria de Santiago, con oficio Paseo Ahumada 341, 4º piso, Santiago, Certifica: Por escritura pública de fecha 11/09/2013 Repertorio N°10487/2013, otorgada ante Leonor Gutiérrez Gatica, Notario Suplente, don ULPIANO CABO RIO, C.I. para extranjero N° 3.150.268-3, doña MAGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8, en representación de la sociedad INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rut N° 76.366.430-9; y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K, en representación de la sociedad INVERSIONES EMCO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rut N° 76.219.416-3; todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa Rosa número 7.876, comuna de La Granja, Santiago; don ULPIANO CABO RIO e INVERSIONES EMCO LIMITADA son actualmente únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, la que se constituye por escritura pública de fecha 06 de Abril del año 1993, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, la que en extracto se inscribió a fojas 109 número 60 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 1993, y se publicó en el Diario Oficial el 26 de Abril de 1993. Se deja constancia que por escritura pública de fecha 25 de Abril de 2012 otorgada en la notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, la sociedad INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, se dividió, por lo cual los derechos que poseía en la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA CLARA se aportaron en dominio a la sociedad IONES EMCO LIMITADA. En este acto socios de "INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA CLARA LIMITADA" convienen en dejar constancia de las siguientes modificaciones: A) Modificar la escritura social en el sentido de





## DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.670

30 de Septiembre de 2013

### SECCIÓN SOCIEDADES MODIFICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA

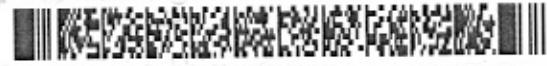
#### 691256 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

##### EXTRACTO

(CVE: 691256)

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Titular 4º Notaria de Santiago, con oficio Paseo Ahumada 341, 4º piso, Santiago, Certifica: Por escritura pública de fecha 11/09/2013 Repertorio N°10487/2013, otorgada ante Leonor Gutiérrez Gatica, Notario Suplente, don ULIPIANO CABO RIO, C.I. para extranjero N° 3.150.268-3, doña MAGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8, en representación de la sociedad INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rut N° 76.366.430-9; y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K, en representación de la sociedad INVERSIONES EMCO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rut N° 76.219.416-3; todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa Rosa número 7.876, comuna de La Granja, Santiago; don ULIPIANO CABO RIO e INVERSIONES EMCO LIMITADA son actualmente únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, la que se constituye por escritura pública de fecha 06 de Abril del año 1993, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, la que en extracto se inscribió a fojas 109 número 60 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 1993, y se publicó en el Diario Oficial el 26 de Abril de 1993. Se deja constancia que por escritura pública de fecha 25 de Abril de 2012 otorgada en la notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, la sociedad INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, se dividió, por lo cual los derechos que poseía en la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA CLARA se aportaron en dominio a la sociedad INVERSIONES EMCO LIMITADA. En este acto los socios de INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA CLARA LIMITADA convienen en dejar constancia de las siguientes modificaciones: A) Modificar la escritura social en el sentido de dejar constancia que la sociedad se encuentra constituida en forma exclusiva por dcn ULIPIANO CABO RIO y la sociedad INVERSIONES EMCO LIMITADA. B) producto de lo anterior modifican cláusula quinta relativa al capital, dejándola sin efecto e introduciendo la siguiente: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de 400.000.000 pesos, que los socios aportan y enteran en la siguiente forma: Uno) ULIPIANO CABO RIO, aporta la suma de cuatro millones de pesos, equivalente al 1% del capital social; Dos) INVERSIONES EMCO LIMITADA, aporta la suma de trescientos noventa y seis millones de pesos, equivalente al 99% del capital social.- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones constan escritura extractada.

691256 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en [www.diariooficial.cl/sección Sociedades Web](http://www.diariooficial.cl/sección Sociedades Web) para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



diariooficial



Nº 280

PV/PD/AV  
C/74985

Modificación  
de Sociedad<sup>4</sup>

"INVERSIONES  
E INMOBILIARIA  
SANTA  
CLARA LIMITADA"

Rep 19.702

San Miguel, veinticinco de Septiembre

FS. 374.

de dos mil trece. A requerimiento de  
don Alejandro Romero Zuñiga, procedo  
a efectuar la siguiente inscripción:

**EXTRACTO:** COSME FERNANDO GOMILA GATI-

CA, Notario Titular 4º Notaria de  
Santiago, con oficio Paseo Ahumada  
341, 4º piso, Santiago, Certifica:

Por escritura pública de fecha

11/09/2013 Repertorio N°10487/2013,

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
otorgada ante Leonor Gutiérrez Gati-  
ca, Notario Suplente, don ULPIANO CA-  
BO RIO, C.I. para extranjero N°  
3.150.268-3, doña MAGARITA VIRGINIA  
CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8, en  
representación de la sociedad INVER-  
SIONES SANTA CARMEN LIMITADA, socie-  
dad del giro de su denominación, Rut  
N° 76.366.430-9; y don ENRIQUE ALE-  
JANDRO CABO OSMER, C.I. N° 6.245.248-  
K, en representación de la sociedad  
INVERSIONES EMCO LIMITADA, sociedad  
del giro de su denominación, Rut N°  
76.219.416-3; todos domiciliados para  
estos efectos en Avenida Santa Rosa  
número 7.876, comuna de La Granja,  
Santiago; don ULPIANO CABO RIO e  
INVERSIONES EMCO LIMITADA son ac-  
tualmente únicos socios de INVER-  
SIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA

FS. 375

tuida en forma exclusiva por don  
1 ULPIANO CABO RIO y la sociedad  
2 INVERSIONES EMCO LIMITADA. B)  
3 producto de lo anterior modifican  
4 cláusula quinta relativa al capi-  
5 tal, dejándola sin efecto e in-  
6 troduciendo la siguiente: "ARTI-  
7 CULO QUINTO. CAPITAL: El capital  
8 de la sociedad es la suma de  
9 400.000.000 pesos, que los socios  
10 aportan y enteran en la siguiente  
11 forma: Uno) ULPIANO CABO RIO,  
12 aporta la suma de cuatro millones  
13 de pesos, equivalente al 1% del  
14 capital social; Dos) INVERSIONES  
15 EMCO LIMITADA, aporta la suma de  
16 trescientos noventa y seis millo-  
17 nes de pesos, equivalente al 99%  
18 del capital social.- En lo no mo-  
19 dificado permanecen vigentes de-  
20 más estipulaciones del pacto so-  
21 cial. Demás estipulaciones cons-  
22 tan escritura extractada. Ahs.  
23 Documento emitido con firma elec-  
24 trónica avanzada. El referido ex-  
25 tracto queda agregado al final de  
26 este registro bajo el número 270.  
27 Anotado al margen de **fojas 109**  
28 **vta número 60 del Registro de Co-**  
29 **mercio del año 1993.** *Luz*

**CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN ESTA COPIA PRECEDE ES FIEL A SU  
ORIGINAL DE FS. 374 N° 280 AÑO 1993 DEL REGISTRO DE COMERCIO  
SAN MIGUEL**

Drs. \$

18 MAR 2016

